



FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°001-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 29 de marzo del 2021.

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material en la Resolución de la Gerencia de Administración N°001-2021-MDCN-T, de fecha 20 de enero del 2021, CONSIDERANDOS, numeral 2, y SE RESUELVE Artículo Cuarto.

Que, conforme lo dispone el artículo 212, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°001-2021-MDCN-T, de fecha 20 de enero del 2021, siendo de la siguiente manera:

DICE:

2. PROPUESTA: APERTURA DE LA CAJA CHICA EN EL RUBRO 08-OIM

TITULAR : CPC ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA
Gerente de Administración.
SUPLENTE : CPC MICHEL ELOY MENDOZA CONDORI
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
IMPORTE S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles)
ESPECIFICA DE GASTOS : 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/800.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes S/1,200.00

"Sugiere que el importe a pagar por cada comprobante de pago sea por el importe de S/215.00 (doscientos quince con 00/100 soles) ...//

DEBE DECIR:

2. PROPUESTA: APERTURA DE LA CAJA CHICA EN EL RUBRO 08-OIM

TITULAR : CPC ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA
Gerente de Administración.
SUPLENTE : CPC MICHEL ELOY MENDOZA CONDORI
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
IMPORTE S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles)
ESPECIFICA DE GASTOS : 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/800.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes S/1,200.00

"Sugiere que el importe a pagar por cada comprobante de pago sea por el importe de S/220.00 (doscientos veinte con 00/100 soles) ...//

DICE:

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR como monto máximo para pago con cargo al fondo de caja chica, la suma equivalente al 5% de la UIT vigente (S/215.00 doscientos quince 00/100 soles), conforme al numeral 7.12 de la Directiva N°001-2015-GPP-MDCN-T

DEBE DECIR

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR como monto máximo para pago con cargo al fondo de caja chica, la suma equivalente al 5% de la UIT vigente (S/220.00 doscientos veinte 00/100 soles), conforme al numeral 7.12 de la Directiva N°001-2015-GPP-MDCN-T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra
Gerente de Administración

